



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 JUL 1997

Expte. Nº 550/97

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Sra. Elisa COZZI de RAMOS, agente categoría 9 de la Secretaría de Cooperación Técnica solicita reducción horaria; y atento a la conformidad de la citada dependencia y el informe de la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar reducción horaria a 30 horas semanales de labor a la Sra. Elisa COZZI de RAMOS, agente categoría 9 de la Secretaría de Cooperación Técnica, a partir del 6 de junio de 1997.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada reducción horaria se encuadra en el Capítulo XIV, artículo 110 del Decreto Nº 2213/87, referido al Escalafón para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. RAFAEL RAMON GALLO  
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 264 - 97